

REF.:

APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DEL "DEPÓSITO CENTRAL DE INTERNO

VALORES S.A., DEPÓSITO DE VALORES".

SANTIAGO.

11 JUL 2012

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

284

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "DEPÓSITO CENTRAL DE VALORES S.A., DEPÓSITO DE VALORES".

2) Lo dispuesto en el artículo 22 de la ley Nº18.876, el artículo 9º del decreto supremo de Hacienda Nº734 de 1991 y Norma de Carácter General Nº 334 de 2 de abril de 2012;

CONSIDERANDO:

1.- Que por presentación de fecha 12 de abril de 2012, complementada por presentaciones de 30 de mayo, 21 de junio y 4 de julio del mismo año, el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores ha solicitado la aprobación de la modificación introducida al numeral 20 de su Reglamento Interno, consistente en incorporar un nuevo Título relativo a la actividad complementaria denominada Servicio de Comparación de Transacciones, según fue acordado en sesiones de directorio de 17 de enero y 29 de mayo, ambas de 2012, cuyas actas en copias fueron remitidas a esta Superintendencia conjuntamente con la solicitud.

2.- Que el texto modificado del numeral 20 del Reglamento Interno no presenta inconvenientes de tipo operativo o legal para su aplicación.

RESUELVO:

1.- Apruébase la modificación en el numeral 20 del Reglamento Interno del Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, en la forma que se indica en el ejemplar presentado por la solicitante con fecha 4 de julio de 2012.

Un ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con esta Resolución, entendiéndose formar parte integrante de la misma.

2.- Remítase copia de la presente resolución a la interesada para los

efectos de su notificación.

3.- Asimismo, el texto aprobado deberá ser incorporado a un texto refundido del citado Reglamento y remitido en triplicado a esta Superintendencia, firmándose cada una de sus páginas por el gerente general o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese.

